

hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1297

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa FERNANDO SAENZ QUEMADA, con último domicilio conocido en c/ D. de la Victoria, 37, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-7-1990 en el expediente SS-538/90, Acta de Infracción 733/90, por la que se impone la multa total de Diez mil pesetas (10.000 Pts.), por infracción a lo dispuesto en el Decreto 2530/70 del 20-8 (BOE 15-9-70), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1298

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa NARCISA GARCIA LANGA, con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, 20 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-7-1990 en el expediente SS-569/90, Acta de Infracción 237/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1299

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa LOGROÑESA DE CARNES, S.A., con último domicilio conocido en c/ Cameros, 8, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20-10-1990 en el expediente SS-763/90, Acta de Infracción 827/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1300

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa HISPANO CARIBE, S.A., con último domicilio conocido en c/ Padre Marín, 9, Logroño; se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-577/90, Acta de Infracción 571/90, por la que se impone la multa total de Veinticinco mil pesetas (25.000 Pts.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1 y 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1301

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa O.C.E. S.L. (Org. Colect. Empres.), con último domicilio conocido en c/ Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, 4, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-579/90, Acta de

Infracción 586/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1302

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa IBARGUENGOITIA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Cantabria, 11, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-578/90, Acta de Infracción 572/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1303

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa JOSE LUIS OLIVEIRA VAZQUEZ, con último domicilio conocido en c/ Ctra. de Zaragoza, 4, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-580/90, Acta de Infracción 588/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1304

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa MARIANO PASCUAL MARTIN, con último domicilio conocido en c/ Portales, 49 entreplanta, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-572/90, Acta de Infracción 355/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1305

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANA ISABEL RODRIGUEZ SANTAMARIA, con último domicilio conocido en c/ Ingeniero de la Cierva, 8 bajo, Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-7-1990 en el expediente SS-571/90, Acta de Infracción 240/90, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 11, 13, 19 y 20 del Decreto 2530/70 de 20-8, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 5 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación*

III.B.1306

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley